



RESOLUCION GERENCIAL N° 266-2017-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 08 SEP 2017

VISTOS:

El Informe N° 143-2017-GRSM-PEAM-02.06, de la encargada en Patrimonio, adjuntando el Informe Técnico N° 035-2017-GRSM-PEAM-02.06.

El Informe N° 228-2017-GRSM-PEAM-02.00, del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°143-2017-GRSM-PEAM-02.06, la encargada en Patrimonio, comunica al Jefe de la Oficina de Administración que se ha elaborado el Informe Técnico N° 035-2017-GRSM-PEAM-02.06, correspondiente al Acto Administrativo de Alta de un (01) Semoviente, por la causal de "Reproducción", conforme lo establece el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de gestión de los bienes muebles estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN y lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Directiva N° 002-2004-GRSM-GRDE, cuyas características son las siguientes:

N° TARJETA	N° ARETE	NOMBRE	COLOR	SEXO	RAZA O CRUCE	VALOR ACTUALIZADO
P103	A0562	MINOSKA	PARDO	HEMBRA	½ 1X ½ GL	S/.600.00

Por lo tanto, recomienda gestionar la aprobación vía documento resolutivo del Acto Administrativo de Alta de semoviente en mención;

Que, con Informe N°228-2017-GRSM-PEAM-02.00, el Jefe de la Oficina de Administración, refiere a esta Gerencia General que la encargada de Patrimonio ha recomendado dar de Alta 01 semoviente por la causal de "Reproducción", conforme al numeral 6.1.3 de la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, y lo establecido en el numeral 2.2.1 de la Directiva N° 002-2004-GRSM/GRDE; esta jefatura luego de revisar la documentación presentada, comparte los criterios expuestos por la encargada de Patrimonio; por lo que solicita se apruebe el alta de 01 semoviente, a través del documento resolutivo; de acuerdo el detalle establecido en el referido informe técnico;

Por las consideraciones precedentes y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-2017-GRSM/GR, de fecha 05.01.2017 y a lo señalado por el inciso h) del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo;





RESOLUCION GERENCIAL N° 266-2017-GRSM-PEAM-01.00

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el Alta en los registros contables y patrimoniales del Proyecto Especial Alto Mayo, de un (01) semoviente, por la causal de Reproducción, por el importe de S/ 600.00 respectivamente, de acuerdo al siguiente resumen:

N° TARJETA	N° ARETE	NOMBRE	COLOR	SEXO	RAZA O CRUCE	VALOR ACTUALIZADO
P103	A0562	MINOSKA	PARDO	HEMBRA	½ 1X ½ GL	S/.600.00

Las características se encuentran detallados en el apéndice adjunto, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, al área de Contabilidad, Control Patrimonial, Oficina de Administración y a la Oficina de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Alto Mayo.

Regístrese, comuníquese y archívese,




Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)

RESOLUCION GERENCIAL N° 266 -2017-GRSM-PEAM.01.00

APENDICE 01

RELACIÓN DE BIEN PATRIMONIAL

CUENTA CONTABLE: 1307.08 / GANADO REPRODUCTOR Y DE TIRO EN DESARROLLO

ITEM	DENOMINACIÓN	Nº DE ARETE	NOMBRE COMUN	RAZA	COLOR	EDAD	FECHA DE NACIMIENTO	VALOR ACTUALIZADO	CAUSAL DE ALTA
01	GANADO VACUNO	A0562	MINOSKA	1/2 J X 1/2 GL	PARDO	1 MES	21/07/2017	600.00	REPRODUCCIÓN
TOTAL :							S/.	600.00	

